

NOVIEMBRE 05 DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDAN Y PAGA UN TURNO DE VACACIONES A UN EMPLEADO PÚBLICO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 08 del Decreto 1045 de 1978 establece que los empleados y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que, el empleado público JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 2571793 quien ejerce el empleo de VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Código 098, Grado 02 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicita le sean concedidas las vacaciones causadas correspondientes al periodo laborado entre el 18 de septiembre de 2019 y el 17 de septiembre de 2020.

Que, dicha solicitud fue autorizada por la Rectoría con visto bueno en la nota interna No. 700-007, fechada el 05 de noviembre de 2020 y enviada a la Coordinación Administrativa para su respectiva liquidación.

Que el empleado en mención manifiesta que sus vacaciones las comenzará a disfrutar a partir del 06 de noviembre de 2020.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo laborado 2019-2020, al empleado público JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 2571793 quien ejerce el empleo de VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Código 098, Grado 02 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, los cuales comenzará a disfrutar a partir del 06 de noviembre de 2020 y hasta el 29 de noviembre, debiendo reintegrarse a sus labores el día 30 de noviembre del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar y pagar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, al empleado público JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 2571793 quien ejerce el empleo de VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Código 098, Grado 02 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, según liquidación realizada en nómina de la Coordinación Administrativa

PARÁGRAFO: En consecuencia, esta Dependencia queda a Paz y Salvo con respecto al periodo en referencia y su derecho laboral con el funcionario en mención

ARTICULO TERCERO: La presente liquidación rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los cinco (05 días del mes de noviembre de 2020.



DORA INÉS RESTREPO PATIÑO  
Rectora ( E )

Elaboró: Geovanny Rodríguez Chantre –Técnico Administrativo  
Revisó: Norma Constanza Falla Domínguez – Profesional Universitario Norma E. Falla Domínguez  
Visto Bueno: María Genoveba Moreno – Asesora Jurídica